JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Julio 05 de 2023

05001 41 05 **008 2023 00549** 00

Dentro de la acción de tutela presentada por **JOSE MIGUEL ARIAS identificado con C.C.70.433.137, en contra de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA S.A.S. "SAVIA SALUD" con NIT. 900.604.350-0.,** conforme lo señalado por la accionada en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario VINCULAR por pasiva a **COOPERATIVA DE HOSPITALES-COHAN**.

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación pertinente.

Se le concede el término de **UN (1) DÍA HABÍL**, contado desde el momento a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedido sobre la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **108** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **06 DE JULIO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12fcf01a1a48bd5efac9e9dafecef74dd8b0feebd181880de8fb11b27a72933**

Documento generado en 05/07/2023 03:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica